



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JOAQUIN EMILIO BARRERA OSORIO
Demandado	LUIS ALBEIRO CAÑAS LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00083 00
Temas y subtemas	REQUIERE DEMANDANTE ORDENA OFICIAR EPS

Se incorpora certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-782390, dentro del cual no consta la inscripción de embargo decretada por este Despacho. En orden a ello, previo a expedir el despacho comisorio para la diligencia de secuestro solicitado, se requiere a la parte demandante para que allegue debidamente inscrito el embargo ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur.

De otro lado, conforme a la solicitud de oficiar a la entidad NUEVA EPS, la misma se encuentra procedente y en virtud de ello, se ordena OFICIAR a fin de que se sirva informar la dirección de residencia y laboral y demás datos registrados del señor LUIS ALBEIRO CAÑAS LONDOÑO.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73384e5d69550d9dc4087790c4018d5c716adf7270d2c82dd86b22
b62dcaa63e**

Documento generado en 01/06/2021 01:56:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084 (E)** Hoy **2 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario